



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 14 de Marzo de 2.005.-

132/05

Expte. N° 14.209/04

VISTO:

Que el nuevo Plan de Estudio 1.999 de la carrera de Ingeniería Química de esta Facultad establece la aprobación mediante régimen de **promoción** de la totalidad de las asignaturas; teniendo en cuenta que el docente responsable de "Instalaciones Eléctricas" eleva en nóminas oficiales los resultados obtenidos por los alumnos durante el Segundo Cuatrimestre; atento que corresponde convalidar las aprobaciones y en uso de las atribuciones que le son propias

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- **Dar** aprobación por **PROMOCION**, a los alumnos del Plan de Estudio 1.999 de la carrera de Ingeniería Química que al pie se detallan, en base a las notas consignadas en nóminas oficiales elevadas por la cátedra de **INSTALACIONES ELECTRICAS**, correspondientes al **Segundo Cuatrimestre** del año **2.004**; en la Etapa Normal de Cursado y Etapa de Recuperación:

APELLIDO y NOMBRE	L.U. N°	NOTA	FECHA de PROMOCION
ARAMAYO, CRISTIAN FABIAN	302.094	7 (siete)	22/02/2005
BARBOSA, LUCIA ISABEL	301.871	7 (siete)	22/02/2005
BOSCH, ERIC WALTER	302.397	7 (siete)	22/02/2005
CHAILE, MARIA GABRIELA	301.233	7 (siete)	22/02/2005
CORNEJO, ROSARIO	301.875	7 (siete)	22/02/2005
LOPEZ, JOSEFA CAROLINA	302.116	5 (cinco)	22/02/2005
NIEVA, CLAUDIA PATRICIA	300.673	7 (siete)	22/02/2005
ROMERO DONDIZ, ESTELA MARIA	302.135	8 (ocho)	22/02/2005
ROMERO GARCIA, MARIA LAURA	302.132	8 (ocho)	22/02/2005
RUANO SANDOVAL, GUSTAVO D.	301.906	8 (ocho)	22/02/2005
SEGOVIA, ALBERTO PATRICIO	301.908	7 (siete)	22/02/2005
TELLO ALONSO, HECTOR ALFREDO	301.950	5 (cinco)	22/02/2005
TOLABA, EBELIA NOEMI	302.142	7 (siete)	22/02/2005

ARTICULO 2°.- Dejar expresamente establecido que según lo acordado en la reunión de fecha 31 de Agosto ppdo. entre la Dirección de Control Curricular y esta Facultad, los asientos curriculares de los alumnos registrarán la fecha de aprobación de las materias consignadas como **Fecha de Promoción**, independientemente de la fecha de emisión de la presente Resolución, **la cual tampoco modificará la fecha correspondiente de egreso, asignada a sus alumnos graduandos.**

ARTICULO 3°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica, Dirección de Control Curricular, la cátedra y siga por Dirección Administrativa Académica al Departamento Alumnos para su toma de razón y demás efectos.

mm

Ing. MARIA ROSA DE MARQUEZ
CATEDRA DE INGENIERIA

Ing. LORGIO MERCADO FUENTES
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA